

WCC-2016-Res-066-SP

Fortalecimiento de la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad por las empresas

RECONOCIENDO el interés de la sociedad civil por comprender mejor la manera en que las empresas tienen en cuenta la biodiversidad y actúan para promover su conservación;

RECORDANDO que la última Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 12 del CDB, Pyeongchang, República de Corea, 2014) aprobó la decisión XII/10, Participación empresarial, en la que alentaba a las empresas a integrar consideraciones de biodiversidad en sus marcos de creación de informes;

RECONOCIENDO que cada vez más agencias de calificación de carácter no financiero incorporan elementos sobre la biodiversidad en sus informes;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, titulado 'El futuro que queremos', que exhorta al sector privado a adoptar prácticas comerciales responsables, y también el documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible';

RECORDANDO la utilidad del marco común propuesto por la Global Reporting Initiative para medir el avance de los programas de desarrollo sostenible de las empresas y su conjunto de indicadores, de los cuales cuatro conciernen directamente a la biodiversidad;

FELICITANDO a Francia por haber incluido en 2001 la obligación de las grandes empresas de comunicar información de índole no financiera y haber señalado la biodiversidad como uno de los temas que había que abordar;

CELEBRANDO las iniciativas sobre el tema impulsadas por el Comité Francés de la UICN, el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y la secretaría del CDB;

CELEBRANDO los esfuerzos realizados por algunas empresas que han colaborado con expertos a fin de elaborar metodologías para la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad, así como por las que han comprometido a proporcionar más información sobre la biodiversidad;

RECONOCIENDO la importancia de que las empresas presenten informes sobre la biodiversidad de forma coherente para la sociedad civil, y que todavía podría resultar útil desplegar esfuerzos para colaborar en ello; y

RECONOCIENDO TAMBIÉN los desafíos que plantea la elaboración de un enfoque y un conjunto de indicadores generalmente aceptados para que las empresas puedan medir y evaluar la biodiversidad y posteriormente presentar informes al respecto;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ALIENTA a las empresas, independientemente de su tamaño y su sector de actividad, a que refuercen la medición, evaluación y presentación de informes acerca de los impactos sobre la biodiversidad, y, en particular, cuando se determine que la biodiversidad es esencial para la empresa, (ya sean los impactos sobre la biodiversidad y las relaciones de dependencia con esta directos o indirectos)¹, a que proporcionen información sobre las siguientes áreas temáticas pertinentes:

¹ Los aspectos materiales son aquellos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales notables de la organización o que influyen de manera considerable sobre las evaluaciones y decisiones de los interesados. Para determinar si un aspecto es material son necesarios un análisis cualitativo, una evaluación cuantitativa y una discusión. GRI (2013). G4 Sustainability Reporting Guidelines.

- a. las relaciones de dependencia, directas e indirectas, entre sus actividades y la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas;
 - b. los impactos negativos, directos e indirectos, de sus actividades sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas;
 - c. su compromiso y sus planes de acción para actuar con miras a promover, mejorar y proteger la biodiversidad, por ejemplo, corredores ecológicos para la conectividad del paisaje;
 - d. los sitios que revisten mayor prioridad en materia de conservación de la biodiversidad y que por lo tanto requieren una atención especial de las empresas, a fin de tratar de proporcionar sus mapas georeferenciados y sus valores de conservación asociados y mitigar los efectos de sus actividades sobre la biodiversidad;
 - e. el proceso adoptado para cumplir las obligaciones jurídicas en la jurisdicción apropiada;
 - f. las medidas voluntarias que vayan más allá de las obligaciones jurídicas; y
 - g. los cambios en la conservación de la biodiversidad obtenidos mediante la implementación de sus compromisos y sus planes de acción;
2. ALIENTA a las empresas a que faciliten información y publiquen periódicamente indicadores conexos para cada área temática, explicando el método empleado, y a que los mantengan a largo plazo con objeto de identificar los progresos logrados;
 3. ALIENTA a los gobiernos, de conformidad con la legislación nacional e internacional y en el marco de sus competencias, a establecer marcos jurídicos o similares que exijan que las empresas faciliten informes sobre la biodiversidad con arreglo a las áreas temáticas mencionadas más arriba; y
 4. EXHORTA a la Directora General a contribuir a que los Miembros aúnen esfuerzos y colaboren con las empresas para elaborar un marco y un conjunto de principios comunes sobre cómo realizar la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad a fin de mejorar, normalizar y promover la presentación de informes sobre la biodiversidad por las empresas.